



¿DEBE TEMERSE A LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS?

MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COLABORADOR / @MANELICHCC

Las herramientas de espionaje existen desde hace décadas, pero no deben confundirse con labores de inteligencia dirigidas a la investigación de delitos

El derecho a la privacidad y la protección de datos personales representa un logro fundamental en la tutela de bienes jurídicos de máxima relevancia. Cualquier retroceso en esta materia resulta, sin duda, preocupante. Al mismo tiempo, vivimos en una era en que los límites entre lo público, lo privado y lo íntimo parecen haberse desdibujado, especialmente con las redes sociales y los formatos de entretenimiento que exhiben voluntariamente aspectos cotidianos de la vida. Ahí están los programas donde “celebridades” se dejan grabar las 24 horas para saciar el morbo del espectador. Sin embargo, la mayoría de las personas no compartimos la idea de entregar nuestra privacidad al Estado o a particulares.

Las recientes reformas legales para permitir la intervención de comunicaciones merecen un análisis mesurado. ¿Estas medidas ponen en riesgo la privacidad de todos? Considero que no, y comparto algunas razones, estrictamente vinculadas a la seguridad.

Primero, estas disposiciones no son nuevas. Desde la reforma constitucional de 2008 en materia de justicia penal y seguridad pública, se reconoció en la Carta Magna la necesidad de contar con herramientas legales para combatir eficazmente al crimen organizado. Países como Estados Unidos, España, Francia, Alemania y Reino Unido, por citar algunos, recurren a la intervención de comunicaciones como una pieza clave en investigaciones relacionadas con terrorismo y delincuencia organizada.

El temor a una vigilancia generalizada es comprensible, pero infundado. Las herramientas de espionaje existen desde hace décadas, pero no deben confundirse con labores de inteligencia dirigidas a la investigación y prevención de delitos. Legalizar y someter a control judicial estas prácticas no debilita la privacidad, al contrario: fortalece su protección al impedir que se realicen en la opacidad.

Enfrentar al crimen organizado exige tecnología avanzada, marcos legales claros y personal altamente capacitado. Esta forma de delincuencia ha detonado una crisis de violencia y afecta a múltiples sectores económicos. A los criminales más peligrosos no se les combate con discursos o llamados al buen comportamiento, so pena de acusarlos con sus madres, sino con instrumentos que permitan mapear redes y vínculos que de otro modo permanecerían ocultos.

Es válido cuestionar las contradicciones políticas —por ejemplo, que quienes se oponían a estas medidas ahora las impulsen— o lamentar la desaparición de organismos autónomos encargados de la rendición de cuentas. Pero estos temas que pertenecen al debate público no deben contaminar la eficacia en la lucha contra la criminalidad, que merece permanecer ajena a vaivenes partidistas. Sea quien sea el gobernante, la política criminal debe ser daltónica.

En resumen, no debe temerse a la intervención de comunicaciones cuando se ejerce con apego estricto a la ley y bajo controles judiciales. Lo que sí debe temerse es la inacción frente al cáncer del crimen organizado. Dotar de herramientas legales y legítimas a quienes dan resultados en materia de seguridad —como ha demostrado el actual secretario del ramo—, no es una concesión, sino una necesidad para recuperar la paz en nuestro país.

“Enfrentar al crimen organizado exige tecnología avanzada, marcos legales claros y personal altamente capacitado”.